



INFORME SEMESTRAL DE EVALUACION INDEPENDIENTE

DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

(Artículo 14º, Ley 87 de 1993)

Por el Periodo: 1 de julio a 31 de diciembre de 2022



Departamento de Auditoría Interna

Bogotá D.C, 31 de Enero de 2023.

INTRODUCCIÓN

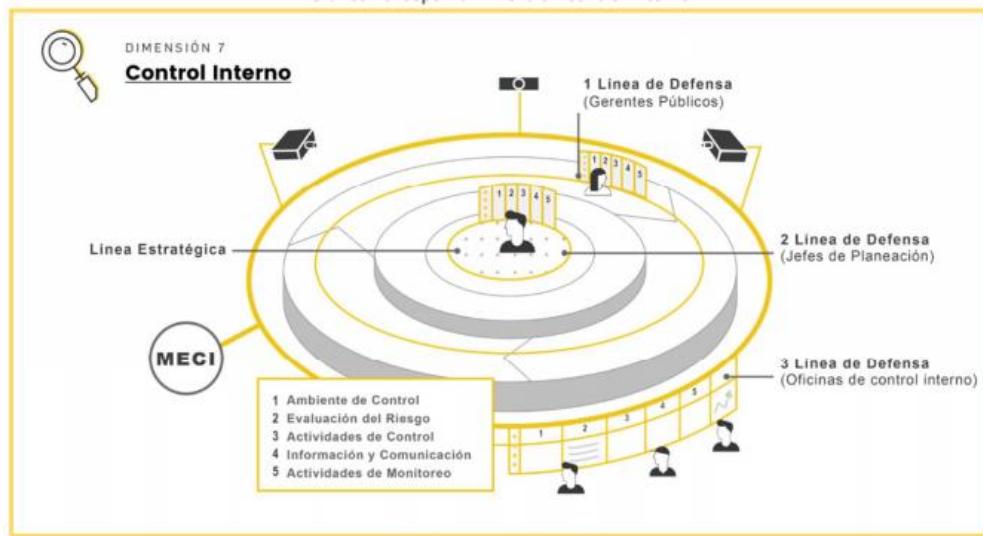
El presente informe fue elaborado por el Departamento de Auditoría Interna del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - Fogafín, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 y la Circular Externa No. 100-006 del 19 de diciembre de 2019 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se establecen los lineamientos para el Informe Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno. En este reporte se presentan los resultados por el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

Nuestro trabajo lo desarrollamos de acuerdo con lo establecido en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, las cuales permiten que mediante pruebas selectivas, se documenten las evidencias que respaldan los procesos y la gestión ejecutada por el Fondo. Un Procedimiento de auditoría de esta naturaleza no podría identificar todas las desviaciones de control de la población, sino solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra seleccionada.

El objetivo de nuestro trabajo fue evaluar el funcionamiento, mantenimiento, madurez y mejoramiento del Sistema de Control Interno. El alcance de la revisión por parte del Departamento de Auditoría Interna fue determinar si los procesos de administración de riesgo, control y gobierno corporativo, tal como están diseñados e implementados por Fogafín, son adecuados, generan valor, funcionan debidamente y permiten el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La evaluación la desarrollamos tomando como referencia la Circular Externa No. 038 de 2009 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptado a través del Decreto 1499 de 2017 y el instructivo general del formato “Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno”, por medio de los cuales se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y del Control Interno, a través de los cinco componentes del modelo COSO: Ambiente de Control, Administración del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Monitoreo, así como la asignación de roles y responsabilidades dentro de las tres líneas de defensa. (Ver Gráfico No. 1)

Gráfico No.1



Fuente: Función Pública, 2017

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Para el segundo semestre de 2022 se aplicó la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), que permite evaluar el Sistema de Control Interno de manera integral, a través del diagnóstico de cada uno de los componentes: "Ambiente de Control", "Evaluación de riesgos", "Actividades de control", "Información y Comunicación", y " Actividades de Monitoreo", el cual se asocia con las dimensiones, así como con las políticas de gestión y desempeño, en el marco del Modelo Integrado de Gestión.

Se verificaron cada uno de los componentes, determinando su clasificación, descripción y observaciones del control. De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación del Sistema de Control Interno, este presentó una Calificación del 99.4% equivalente a "**Mantenimiento de Control**", el cual conforme a la metodología establecida se interpreta: "Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuenta con aspectos evaluados en nivel 3, se determina como: "Presente y Funcionando" y, se asocia como observaciones de control referentes a: "Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa". (Ver Gráfico 2)

**Gráfico 2. Resultados Evaluación Independiente del Estado del Sistema del Control Interno –
Julio a Diciembre de 2022**

**Estado del Sistema de Control Interno
de Fogafín**
99.4%

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente
Ambiente de control	Si	99%
Evaluación de riesgos	Si	100%
Actividades de control	Si	98%
Información y comunicación	Si	100%
Monitoreo	Si	100%

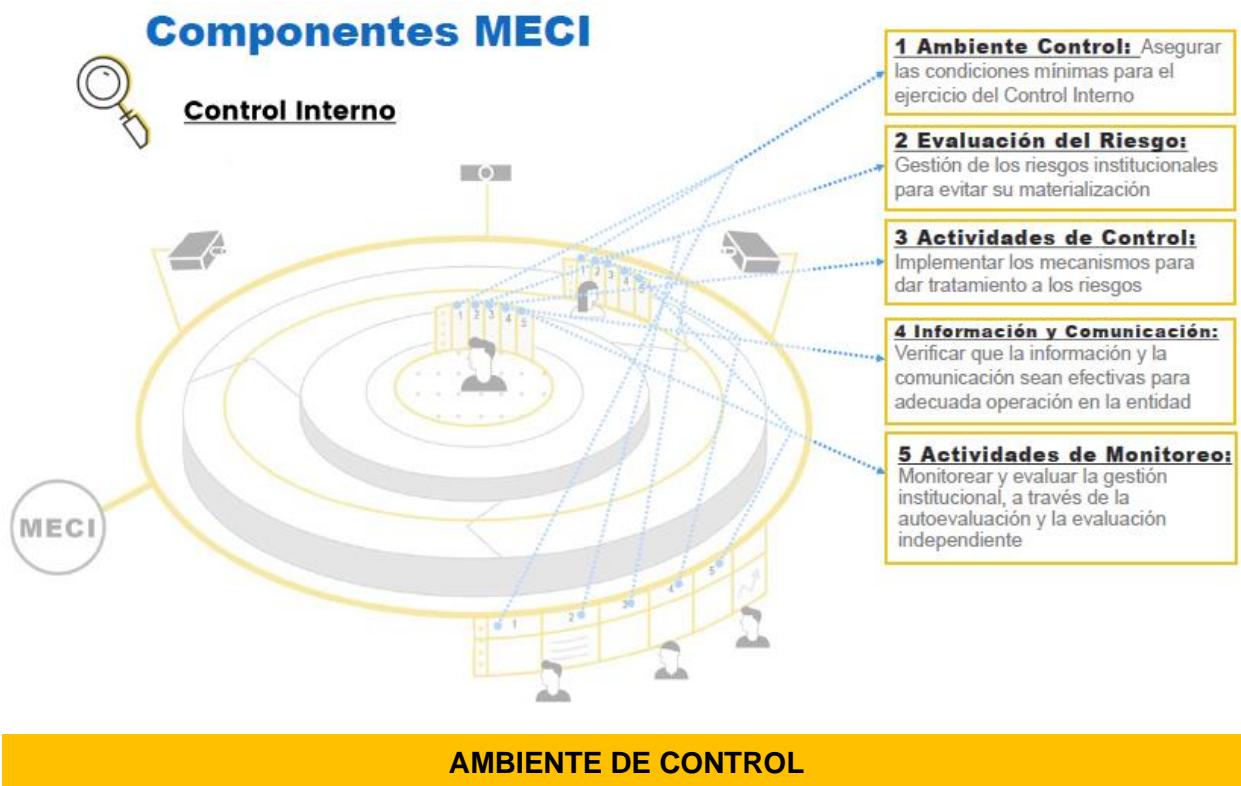
De acuerdo con los resultados anteriores, las conclusiones de la evaluación del Sistema de Control Interno son las siguientes:

CONCLUSIÓN GENERAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada?	Si	Los Componentes del Modelo Estándar de Control Interno - MECI se encuentran diseñados e implementados en Fogafín, lo cual le ha permitido establecer su estructura de gestión adecuada y en operación. Su aplicación e integración han facilitado contar con las acciones, métodos, procedimientos asociados a control, riesgos, mecanismos de prevención y evaluación. Sobre este aspecto se desarrollan diferentes actividades para asegurar un adecuado ambiente de control, administrar la gestión de riesgo, diseñar y llevar a cabo actividades de control, esquemas de información y comunicación organizacional e implementar actividades de monitoreo y supervisión continua.
¿Es efectivo el Sistema de Control Interno para los objetivos evaluados?	Si	El Sistema de Control Interno es efectivo y proporciona una seguridad razonable acerca de las políticas, procesos, procedimientos, riesgos, controles, autoevaluación y monitoreo, los cuales contribuyen a garantizar la calidad de la información, el cumplimiento de la normatividad y el logro de los objetivos.
Fogafin cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control	Si	El Fondo dispone como parte de su Sistema de Control Interno de un esquema de responsabilidades integradas para las tres líneas de defensa, lo cual proporciona una estrategia para mejorar las comunicaciones de gestión de riesgos y control, mediante la determinación de funciones, roles y autoridad. Sobre este aspecto Fogafín tiene conformado los Comités Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y de Auditoría. Adicionalmente cuenta con una estructura de comunicación en temas claves para la toma de decisiones, la cual contribuye al análisis de los riesgos, al cumplimiento de los planes, el conocimiento, la apropiación de las políticas, procedimientos, la identificación de riesgos, el establecimiento de controles y, la definición de mecanismos de autoevaluación, evaluación y seguimiento.

Producto de la evaluación del Sistema de Control Interno, destacamos los siguientes aspectos por cada uno de los componentes de acuerdo con el modelo internacional COSO. (Ver Gráfico 3).

Gráfico No.3



Fortalezas: 1) Seguimiento de las siete áreas claves que conforman la Planeación Estratégica 2021-2025 reflejándose el cumplimiento de las acciones previstas y los indicadores definidos. 2) Monitoreo del Plan de Acción Anual donde se integran los planes institucionales para la vigencia 2022. 3) Definición y evaluación de las acciones de mejora frente a los resultados el Modelo Integrado de Planeación y Gestión a través del Formulario Único de Avance en la Gestión – FURAG. 4) Verificación de la ejecución de cada uno de los componentes establecidos en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte al 31 de agosto y 31 de diciembre de 2022, en donde se describen los mecanismos, herramientas y prácticas implementadas, las cuales pretenden dar seguridad de la solidez, confiabilidad y transparencia de la entidad. 5) Se cuenta con un Código de Integridad, el cual es conocido por todos los colaboradores. 6) Se dio continuidad a la ejecución de las actividades de bienestar, con el fin de brindar espacios de calidad a los funcionarios y disfrutar de programas de sano esparcimiento y camaradería. 7) Se efectuó seguimiento a los objetivos definidos en el Sistema de Gestión de Desempeño para el año 2022, con el propósito de verificar el avance en el cumplimiento de los indicadores establecidos. 8) Se llevó a cabo el Tour de la Salud con el fin de contribuir en el fomento de una cultura de autocuidado y prevención, así como determinar las medidas de protección, manejo, seguimiento y control. 9) Se continuó con el programa de calidad de vida denominado “Imprégname de Felicidad”. 10) Durante el segundo semestre de 2022, el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, se reunió de manera ordinaria el 5 de octubre de 2022 y en el mismo se trataron temas relacionados con: Sistema de Gestión de Riesgos, Sistema de Gestión Integrado, Reporte del Comité de

Auditoría, Monitoreo a la Planeación Institucional (Plan Estratégico, Plan Estratégico Sectorial y Acciones de Mejora FURAG), y Visita de la Contraloría General de la Republica. 11) Durante el segundo semestre de 2022, se continuó sensibilizando a los funcionarios emitiendo boletines con tips y consejos de seguridad para prevenir el contagio del COVID -19 y de la viruela símica. 12) El Comité de Auditoría se reúne por lo menos cuatro (4) veces al año. Durante el periodo objeto de revisión sesionó en los meses de septiembre y diciembre de 2022, donde se trajeron los siguientes temas: Gestión de Auditoría Interna, Plan General de Auditoría Interna – Año 2023, Sistema de Gestión de Riesgos, Planeación Institucional, Estados Financieros y Revisoría Fiscal. 13) En cumplimiento de lo previsto por la Ley 2191 de 2022 se expidió la política de desconexión laboral, la cual está alineada con el compromiso de Fogafin de permitir un balance entre la vida laboral y familiar de los funcionarios. 14) Se conformó el comité de convivencia laboral para la vigencia 2022 al 2024. 15) La estructura organizacional y el manual de funciones se revisa periódicamente con el fin de garantizar su alineación con las funciones y necesidades de Fogafín. y, 16) Se cuenta con un Comité de Conciliación como una instancia administrativa, donde se estudian, analizan y formulan políticas sobre la prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses del Fondo. En el periodo objeto de revisión no hubo lugar a realizar estudios pertinentes a la procedencia de la acción de repetición, debido a que no se presentaron procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad. **Oportunidades de Mejoramiento:** Continuar ejecutando las actividades definidas en el Plan Estratégico 2021-2025, con el fin de fortalecer la preparación de Fogafin ante una eventual crisis y su capacidad para responder oportunamente en la implementación de los mecanismos de resolución.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Fortalezas: 1) En el segundo semestre de 2022, se continuaron desarrollando las actividades incluidas en el plan de trabajo para la implementación de la Circular Externa No. 018 de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual imparte instrucciones relacionadas con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y el Sistema de Administración de Riesgos de las Entidades Exceptuadas del SIAR (SARE). 2) El estado general del Sistema de Gestión de Riesgos, así como el seguimiento al perfil de riesgo, vienen siendo informados a la Alta Dirección, al Comité de Auditoría y al Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno. El mapa de riesgos para el segundo semestre de 2022 contempla 55 riesgos. El perfil de riesgo del Fondo se mantiene por debajo de la línea de tolerancia aprobada, presentando una calificación de Bajo – Moderado. 3) Fogafín efectúa monitoreo permanente a los riesgos de corrupción, incluyendo riesgos, causas y controles. 4) De acuerdo con los requerimientos establecidos en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se dispone de políticas internas para la administración del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM). En cumplimiento de esta normatividad el Fondo tiene definido el modelo de VaR provisto por Whilshire Associates Inc. como métrica interna de medición del riesgo de mercado, sustituyendo así el uso del VaR regulatorio, esto debido a que Whilshire genera estimaciones que se ajustan correctamente a la naturaleza de Fogafín y hace parte de un esquema de herramientas más robustas que se están implementando. 5) Se cuenta con políticas y elementos de control en los procesos que se ejecutan, los cuales están orientados a prevenir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LAFT), esto en cumplimiento de lo previsto en los Artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. 6) Como

parte de la implementación de la política pública de transparencia, integridad, legalidad y estado abierto liderada por la Vicepresidencia de la República, el Fondo designó como Oficial de Transparencia al jefe del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Corporativas. y, 7) En el segundo semestre de 2022 se actualizó la arquitectura para la gestión del riesgo establecida en la NTC-31000, incluyendo los principios, factores e indicadores para el monitoreo del Sistema de Gestión de Riesgos. **Oportunidades de Mejoramiento:** Es importante que desde los roles de primera y segunda línea de defensa, se continúe efectuando un seguimiento permanente al Sistema de Gestión de Riesgos, en especial a las modificaciones y ajustes realizados en los riesgos, sus causas y los controles definidos en cada uno de los procesos del Fondo, garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable.

ACTIVIDADES DE CONTROL

Fortalezas: 1) Con el fin de continuar con las actividades de mejora continua para los procedimientos que componen el Mapa de Procesos del Fondo, se han venido actualizando los procesos, controles, riesgos, documentos de apoyo y de registro, entre los cuales destacamos: Manual de Contratación y Compras, Documentos de Apoyo asociados a Procesos Contables y Tributarios, procesos asociados al Sistema de Gestión Integrado, al normograma, Manual Sistema Unificado de Información Financiera (SUIF), Reglamento de Comités y Grupos, Manual de Comisiones, Procedimiento para el Registro y Control de Suministros, Manual de Gestión del Riesgo, Protocolo de Atención al Ciudadano, Manual de Pagos a Terceros, Instructivo de Presupuesto, Manual de Funciones y Perfil de Cargos, Política de Prevención de Actividades Delictivas, el Manual de identidad visual corporativa Fogafín, Proceso Interno para la Medición del Desempeño de los Portafolios de Inversión, entre otros 2) Se cuentan con controles de autenticación multifactor (MFA) para el acceso remoto a la conexión VPN por parte de los funcionarios. 3) El Fondo continuó realizando diferentes actividades de sensibilización para el mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado (SGI), dentro de las cuales se destaca la reinducción del SGI con el fin de dar a conocer y reforzar los conceptos más importantes del sistema. 4) Con el fin de promover la salud y el bienestar, reducir los accidentes y mejorar la productividad, se continuaron desarrollando las actividades de intervención a nivel ergonómico en cada uno de los puestos de trabajo. 5) Se realizaron charlas de capacitación y sensibilización sobre el contenido de los Códigos de Ética y Ben Gobierno en los cuales se reglamentan las políticas de integridad y conflicto de interés. 6) Como parte del plan de acción de continuidad para el año 2022, se efectuó un análisis de prioridades en el esquema actual de servicios críticos, identificados como resultado del Análisis del Impacto al Negocio – BIA y se rediseñó los esquemas de réplica; tanto en nube, como On Premise, para alinearlos con los proyectos del PETI. 7) Se armonizó el modelo de seguridad y privacidad (MSPI) emitido por MinTic, con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI. 8) Se ejecutaron las actividades de concientización en relación con el mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), entre las cuales se destacan: Concurso de Dibujo Infantil Ambiental, se efectuó una jornada de siembra de árboles con el fin de compensar en su totalidad las emisiones de dióxido de carbono (CO₂), y publicaciones relacionadas con: Las 5R de la Sostenibilidad: Reciclar, Reducir, Reutilizar, Recuperar y Reparar, ¿Qué se puede hacer para cuidar y mejorar la calidad del aire?, Conoce algunas acciones contra el Cambio Climático y, 7 Aportes de las Montañas a Nuestro Planeta. 9) El Fondo tiene definido un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), con el objetivo de asegurar que la infraestructura de Fogafín cubra las necesidades de capacidad tecnológica tanto presentes como futuras, y que permitan gestionar la demanda de servicios de TI. El monitoreo de su cumplimiento se realiza a través del Comité de Tecnologías de la Información, las Comunicaciones y la Ciberseguridad. 10) Los Departamentos de Desarrollo Administrativo y Tecnologías de la Información (TI)

promovieron el diligenciamiento de encuestas, con el fin de medir el nivel de satisfacción de los usuarios, esto con el fin de identificar oportunidades de mejora que le permitan brindar un mejor servicio. y, 11) Durante el segundo semestre de 2022 se compartieron contenidos, buenas prácticas y actividades de fomento de la ciberseguridad, para aumentar la concientización sobre las amenazas y promover su aplicación entre los funcionarios.

Oportunidades de Mejoramiento: Continuar fortaleciendo la integración de la estructura de control del Fondo, en el marco del Sistema de Gestión Integrado del Fogafín.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Fortalezas: 1) Fogafín divulgó el informe de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas realizado el 29 de junio de 2022. Como resultado de este proceso se destaca: Se logró un mayor impacto en la trasmisión realizada en YouTube, resaltando tópicos como la audiencia, los comentarios recibidos y el alcance, y se identificó una buena aceptación a la realización de este tipo de ejercicios en los que se hace uso de herramientas digitales, lo cual permite seguir generando espacios de diálogo en este tipo de escenarios. 2) Se efectuó una validación de los formularios y mecanismos de comunicación de los trámites frente a los lineamientos de lenguaje claro. 3) Se cuenta con un Plan de Participación Ciudadana por Medios Electrónicos, con el propósito de facilitar la intervención y el aporte de las partes interesadas en los procesos institucionales, fortaleciendo así los lazos de confianza e interacción entre los ciudadanos y el Fondo. 4) Se revisaron los trámites inscritos en el SUIT y en la página web del Fondo y se realizó la actualización de acuerdo con las necesidades informadas por los líderes de los trámites. 5) Se realizó la revisión y actualización de la caracterización de los usuarios del Fondo, el cual se encuentra disponible para consulta de la ciudadanía en la página web del Fondo. 6) Con el fin de fortalecer las relaciones de confianza entre el Fondo y la ciudadanía se realizó una campaña interna que invitó a los funcionarios a consultar la Guía Metodológica de Lenguaje Claro que elaboró el Ministerio de Hacienda. 7) El Fondo publica para comentarios del público, los proyectos normativos por lo menos durante cinco días hábiles. 8) Con el propósito de reforzar la divulgación sobre Fogafín y el Seguro de Depósitos dentro de la comunidad con discapacidad visual, se forjó un alianza con el personal de la emisora del Instituto Nacional de Ciegos (INCI) para que dentro de la parrilla de programación de la emisora se proyectaran cuñas radiales referentes a Fogafín y las características del Seguro de Depósitos. 9) Se han adelantado las acciones necesarias para mantener actualizada la página web, con el fin de cumplir con los términos establecidos en la Ley 1712 de 2014. 10) El Fondo informa periódicamente al público en general por medio de la página web y en redes sociales, sobre las actividades desarrolladas como parte de la gestión de Fogafín, así como el diseño, formulación y seguimiento de las políticas, planes y programas. 11) Se realizaron dos encuestas, las cuales buscaron conocer el grado de satisfacción de los participantes de la actividad del "Reto del Saber". 12) Se han definido procesos para garantizar el ejercicio fundamental para acceder a la información pública por parte de los ciudadanos y dar trámite de manera oportuna, adecuada, veraz y gratuita a las solicitudes de información, derechos de petición, quejas y reclamos. 13) Se mejora continuamente la página web respecto a su usabilidad y accesibilidad, con el fin de permitir la disponibilidad de contenidos por parte de los usuarios. 14) Se establecieron las políticas de almacenamiento de la información en los diferentes repositorios de Fogafín, con el fin de facilitar su organización, transparencia, disposición y preservación. 15) Se tiene establecido el Sistema de Gestión de Seguridad de la

Información, a través del cual se monitorea de forma permanente los controles definidos, con el fin de contribuir al mantenimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad sobre los procesos que apoyan el cumplimiento de su misión. 16) Se dispone de una herramienta de gestión de contenidos, desde donde se recepciona, clasifica y direccionan las comunicaciones entrantes y salientes. y, 17) El Fondo implementó la plataforma unificada de colaboración y comunicación a través de Teams, con el fin de facilitar la interacción con otras personas a través de cualquier tipo de dispositivo, programar reuniones de forma rápida y sencilla, y compartir documentos de trabajo, entre otros. **Oportunidades de Mejora:** Continuar adelantando las actividades previstas en la estrategia de racionalización de trámites, con el fin de implementar acciones que contribuyan al fortalecimiento de la interacción del Fondo con la ciudadanía.

MONITOREO

Fortalezas: 1) El Departamento de Auditoría Interna evalúa de manera independiente el Sistema de Control Interno, verificando el logro de los objetivos, principios y fundamentos por parte de Fogafín, comprobando la efectividad de cada uno de los componentes, así como su interacción para apoyar el cumplimiento de la misión y visión. Producto de las auditorías se presentan oportunidades de mejoramiento al Control Interno, las cuales se formalizan a través de informes periódicos y anuales. 2) La Auditoría Interna cuenta con los siguientes Instrumentos para el desarrollo propio de su actividad: Código de Ética del Auditor, el Estatuto de Auditoría Interna, la Carta de Representación y el Plan Anual de Auditoría. Estos documentos son de aplicación obligatoria y se están evaluando permanentemente por el Comité de Auditoría. 3) Se cuenta con una Declaración de Conflictos de Interés y Confidencialidad propio para la Auditoría Interna, la cual es diligenciada y firmada por la totalidad de los funcionarios del área. 4) Producto de las evaluaciones efectuadas a los mecanismos y procedimientos instrumentados para el riesgo de prevención y control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT), el Departamento de Auditoría Interna no ha detectado deficiencias en la aplicación de los procesos implementados que deban ser informadas a la Junta Directiva y a los Comités de Auditoría y/o Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno. Es importante precisar que, si se llegase a presentar alguna situación inusual o de riesgo dentro del desarrollo del objeto social que realiza el Fondo, se informará de manera inmediata a las instancias respectivas. 5) Como parte de la evaluación de los procesos, no se evidenciaron hallazgos de carácter penal, fiscal o disciplinario, relacionados con actos de corrupción o irregularidades administrativas. Lo anterior, en cumplimiento de las actividades desarrolladas por el Departamento de Auditoría Interna de Fogafín, así como lo establecido en la Directiva Presidencial No. 01 de 2015 y en la Circular Externa No. 10 – 2020 expedida por la Vicepresidencia de la República, la Secretaría de Transparencia, el Consejo Asesor en Materia de Control Interno y el Departamento Administrativo de la Función Pública. De otra parte, durante el periodo evaluado no se detectaron debilidades significativas en materia de Control Interno, en cumplimiento de: La ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto único 1083 de 2015 modificado por los Decretos 1499 de 2017 y 338 de 2019, expedidos por el Gobierno Nacional, así como lo dispuesto en la Circular Externa No. 038 de 2009 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Como resultado de la ejecución de las auditorías, se determinaron algunas oportunidades de mejoramiento al

Sistema de Control Interno, las cuales fueron informados a los dueños de los procesos y se encuentran regularizadas en tiempo por parte de los dueños de los procesos. 6) De acuerdo con las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional en la Directiva Presidencial No. 8 de 2022 y en los Decretos 1068 de 2015 y 397 de 2022, en lo que le compete al Fondo, se ha continuado con la adopción, implementación y seguimiento de las medidas de austeridad en la ejecución de los gastos de funcionamiento, para lo cual se tienen definidas políticas y directrices asociadas a: La Estructura administrativa, Gastos de personal, Comisiones de servicios, Tiquetes aéreos y viáticos, Capacitaciones y eventos, Uso de vehículos, Papelería, Telefonía, Suscripciones, Sostenibilidad ambiental y el Uso de los Acuerdos Marco de Precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente. 7) Conforme a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el Departamento de Auditoría Interna realizó seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2022, a la gestión adelantada por Fogafín para el trámite y resolución de Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, para lo cual se verificó que el proceso se estuviera ejecutando conforme a lo señalado en la Constitución Política de Colombia y, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo. Al respecto se determinó que los tiempos de trámite en promedio se encuentran dentro de los plazos establecidos por la Ley, cumplen con el requisito de oportunidad y en su contenido se aplican los principios de economía, transparencia, igualdad, buena fe, moralidad, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad. 8) En la verificación realizada al Sistema de Gestión de Riesgos se concluyó que el Fondo cuenta con un sistema razonablemente consistente y su administración permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. 9) De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, el Departamento de Auditoría Interna con corte al 30 de junio de 2022, realizó una verificación al estado de los procesos judiciales activos para Fogafín y que son registrados a través del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKogui, verificando el cumplimiento a las obligaciones definidas sobre la materia y las medidas de autocontrol, para garantizar que la información reportada en eKogui sea consistente y acorde con la situación actual de los procesos. 10) Auditoría a la Ejecución Presupuestal Ley 1712 de 2014. Art. 9 Literal d. La base para la estructuración del presupuesto de gastos de Fogafín, es la comisión que cobra por su labor de administración, la cual es un porcentaje de los activos con cargo a la reserva del Seguro de Depósitos y es autorizada por la Junta Directiva. En virtud de lo anterior, aunado a su naturaleza única, los recursos utilizados para la cobertura de los gastos de funcionamiento y el desarrollo de los procesos de contratación son de naturaleza privada y se rigen por las normas del derecho privado. El presupuesto es un factor fundamental para medir la gestión del Fondo, las diversas fases del proceso conllevan a su elaboración, ejecución y control, los cuales son monitoreadas periódicamente por el Departamento de Auditoría Interna, tomando como base los procedimientos, riesgos, controles y responsabilidades definidas, que sustentan los principios de eficacia, eficiencia y efectividad, bajo los cuales opera el presupuesto de Fogafín. Con corte al 31 de diciembre de 2022 el presupuesto de la Entidad presenta una ejecución acumulada del 85% frente a la planeada, representada principalmente en los gastos de personal, mantenimientos, impuestos, contribuciones y comisiones. 11) En cumplimiento con lo establecido en la Circular Conjunta 001 de 2021 expedida por la Contraloría General de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, relacionada con los procesos de implementación del Sistema de Alertas del Control Interno – SACI, el Fondo creó el correo institucional saci@fogafin.gov.co, el cual fue asignado al

Departamento de Auditoría Interna. De otra parte durante el segundo semestre de 2022, no se presentaron alertas sobre hechos u operaciones que evidenciaran afectación de pérdida de recursos ni posibles actos de corrupción e irregularidades que tuvieran que ser reportadas a través del SACI. 12) Durante el segundo semestre de 2022 el oficial de transparencia no requirió realizar reportes a través de los canales de la Red Institucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA, debido a que no se conocieron denuncias por riesgos o casos de corrupción. y, 13) En desarrollo de nuestro rol de monitoreo y seguimiento como tercera línea de defensa, se realizó seguimiento al cumplimiento del plan de acción suscrito con la AMV.

Oportunidades de Mejoramiento: Desde el rol de la tercera línea de defensa, continuar ejecutando las actividades de monitoreo vinculadas a los riesgos del Fondo, así como la evaluación de los controles asociados a sus procesos.